

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 04 de octubre de 2018, mediante el cual se dispone: **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller** a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en merito a las **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 576, 577, 578, 579, 580, y 581-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG**, de fecha 12 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

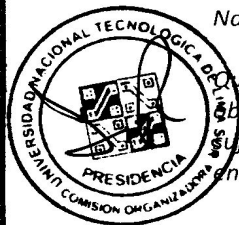
Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 576-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO** a **AYMA CHOQUE, ELIZABETH**, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 577-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO** a **BRAVO ZAVALA, KORAL FRYDA SULMARA**, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 578-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO** a **LARICO ANGELES, ELIAS ESTEBAN**, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 579-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO** a **CALDERON FLORES, EFRAIN TEOFILO**, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 580-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO** a **LUIS SIFUENTES, JUAN MANUEL**, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica** de la UNTELS;





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2018-UNTELS

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 581-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO** a **MEZA GUTIERREZ, DAVID ALFONSO**, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica** de la UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 634-2018-UNTELS.CO.P.SG-ORAGT, de fecha 21 de setiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de egresados que han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesional de la UNTELS, cuyo detalle es como sigue:

	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	AYMA CHOQUE, ELIZABETH	Ingeniería Ambiental	N° 576-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	BRAVO ZAVALA, KORAL FRYDA SULMARA	Ingeniería Ambiental	N° 577-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	LARICO ANGELES, ELIAS ESTEBAN	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	N° 578-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	CALDERON FLORES, EFRAIN TEOFILO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 579-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	LUIS SIFUENTES, JUAN MANUEL	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 580-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	MEZA GUTIERREZ, DAVID ALFONSO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 581-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, y la Resolución Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

RESUELVE:

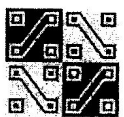
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller a dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en merito a las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 576, 577, 578, 579, 580, y 581--2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2018, según el siguiente detalle:

	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	AYMA CHOQUE, ELIZABETH	Ingeniería Ambiental	N° 576-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	BRAVO ZAVALA, KORAL FRYDA SULMARA	Ingeniería Ambiental	N° 577-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	LARICO ANGELES, ELIAS ESTEBAN	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	N° 578-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	CALDERON FLORES, EFRAIN TEOFILO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 579-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	LUIS SIFUENTES, JUAN MANUEL	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 580-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	MEZA GUTIERREZ, DAVID ALFONSO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 581-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR copia de la presente Resolución a la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para ratificación y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



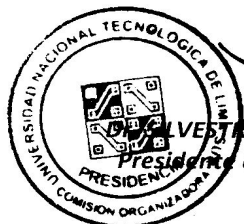


UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2018-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ALBERTO ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General